MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré Telefax: 0275-32208
Ypane - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269449.----------

A: ABOG. HORACIO ORTIZ, INTENDENTE MUNICIPAL
DE: COMITE DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 17/2014
FECHA: 17 DE JUNIO DE 2014

Esc. Julio Ingaramo Aquino T.
Encargado UOC

Sr. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 17/14, para la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269449.----------**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypane el sobre correspondiente a la oferta de la Firma **VR SOCIEDAD ANONIMA** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

CUADRO N° 1	
DOCUMENTACIONES LEGALES	**VR SOCIEDAD ANONIMA**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula tributaria RUC	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	SIPE
Patente Comercial	SIPE
DDJJ Derecho de los Menores	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la Firma **VR SOCIEDAD ANONIMA** ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica más conveniente , y en caso de una posible adjudicación, será efectuada bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución Municipal, **teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,** atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá***

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".----------

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO NO. 2		
N°	FIRMAS	MONTO
1	VR SOCIEDAD ANONIMA	14.000.000
2	PRECIO REFERENCIAL	30.000.000

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **VR SOCIEDAD ANONIMA, de GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ** presenta una oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 15/2014, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 17/2014, para la "ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO" CON NÚMERO DE I. D.: 269449, a la firma VR SOCIEDAD ANONIMA, de GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ , con RUC 80048197-6, por un monto total de Gs. 14.000.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) ultima parte.**----------

Ypané, 17 de junio de 2014

Lic. Elva Beatriz Corvalan
Contadora

Berliana Ester Vera Ruiz Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Esc. Atilio Martín Aquino Trinidad
Encargado de UOC